



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución de Gerencia de  
Infraestructura N° 023-2021-GI-MPS**

Chimbote, 28 de Abril del 2021

**VISTO. -**

El Informe N° 218-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 27 ABR 2021 de la Subgerencia de Proyectos Página | 1 y Estudios Técnicos remite expediente técnico reformulado de obra denominado "Rehabilitación del canal Santa Clemencia 3 B en el sector Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1) en el distrito de Chimbote – Santa – Ancash", viabilizado con Código Único de Inversión Nro. 2425506, para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, el plan de reconstrucción con cambios, según modificación de la Ley Nro. 30556, contiene las intervenciones de reconstrucción mediante inversiones (IRI) o actividades (IRA) que son de obligatorio cumplimiento para los tres niveles de gobierno.

Qué, mediante Anexo 1 del Decreto Supremo Nro. 027-2018-PCM que modifica el Plan de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 091-2017-PCM y modificatorias incorpora para Ancash la intervención a cargo de la Municipalidad Provincial Del Santa en beneficio de la Junta de Usuarios de Santa Clemencia, el proyecto Canal Santa Clemencia 3 B en el Sector de Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1).

Qué, mediante Formato Único de Reconstrucción se ha registrado y aprobado en el sistema de inversiones, la intervención en el Canal Santa Clemencia 3 B en el Sector de Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1), con Código Único de Inversión Nro. 2425506, con el nombre de expediente técnico de obra: "Rehabilitación del canal Santa Clemencia 3 B en el sector Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1) en el distrito de Chimbote – Santa – Ancash", el cual tiene como finalidad mejorar la captación del canal principal del C.P. Santa Clemencia que se han visto afectadas a consecuencia de las lluvias torrenciales.



Qué, el expediente técnico de obra "Rehabilitación del canal Santa Clemencia 3 B en el sector Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1) en el distrito de Chimbote – Santa – Ancash" fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 179-2020-GI-MPS de fecha 15 SET 2020 cuyos costos unitarios se elaboraron y analizaron al mes de julio 2020, por lo tanto, de conformidad con el artículo 15º del Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PCM, el valor referencial que se encuentra determinado por los costos unitarios que subsumen el presupuesto de obra no deben tener antigüedad mayor a nueve (9) meses.



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

*Resolución de Gerencia de  
Infraestructura N° 023-2021-GI-MPS*

Qué, mediante Informe Nro. 185 y 218-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 23 ABR 2021 y 27 ABR 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos remite expediente técnico de obra actualizado a costos unitarios de marzo 2021 y precisa que la actualización es por la antigüedad del valor referencial, el planteamiento de diques de agua arriba y abajo del barraje eran insuficientes y el metro cúbico de roca de dimensiones 0.80 x 1.20 m. no correspondían a precios de mercado.

Página | 2

Qué, mediante Formato Único de Reconstrucción, la actualización del expediente técnico de obra "Rehabilitación del canal Santa Clemencia 3 B en el sector Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1) en el distrito de Chimbote – Santa – Ancash" que corresponde a la primera parte de la fase de ejecución de la inversión, se ha registrado en el sistema nacional de inversiones.

Qué, la actualización del expediente técnico de obra "Rehabilitación del canal Santa Clemencia 3 B en el sector Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1) en el distrito de Chimbote – Santa – Ancash" prevé ejecutar metas físicas siguientes: desbroce de un tramo del río Lacramarca, construcción de dique lateral con piedra de 0.80 m. x 1.20 m., construcción de un barraje fijo con poza disipadora, reconstrucción de un canal tapado, instalación de una compuerta metálica tipo tarjeta; a ser financiado por recursos ordinarios, por administración indirecta, a suma alzada, para ser ejecutada en 90 días calendario, con un presupuesto de s/. 943,712.30 (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Doce con 30/100 Soles), cuyo desagregado corresponde a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>695,440.17</b>
Gastos generales – 8 %	55,635.21
Utilidad – 7 %	48,680.81
Sub - total	799,756.18
IGV – 18 %	143,956.11
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>943,712.30</b>
<b>COSTO DE SUPERVISIÓN - 5.41 %</b>	<b>37,593.92</b>
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>981,306.22</b>

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE. -**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** expediente técnico actualizado de Obra "Rehabilitación del canal Santa Clemencia 3 B en el sector Santa Clemencia (Progresiva Tramo 1) en el distrito de Chimbote – Santa – Ancash", viabilizado mediante código único de inversión Nro. 2425506, por el monto de s/. 943,712.30 (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Doce con 30/100 Soles), para ser ejecutado por administración indirecta a suma alzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la publicación de Informes Nro. 185 y 218-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 23 ABR 2021 y 27 ABR 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos que precisa la consistencia de actualización de expediente técnico de obra.

**ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR** que la Subgerencia de Proyectos y Estudios registre y cautele el expediente técnico de obra en el registro de expedientes técnicos de la Municipalidad Provincial Del Santa.



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución de Gerencia de  
Infraestructura N° 023-2021-GI-MPS**

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Página |

C.c.  
GM  
SGPyET  
GITIC  
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Jesús Rodríguez Fuentes  
GERENTE  
